



<p>ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL</p>		
DATA 14/11/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 83
<p>UNITAT 02240 - ATENCIÓN PRIMARIA_CMSS, INSERCIÓN Y PREST.SOCIALES</p>		EFFECTES GESTIÓ S
<p>EXPEDIENT E-02240-2025-000138-00</p>		PROPOSTA NÚM. 1
<p>ASSUMPTE SERVICI DE SERVICIS SOCIALS. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.</p>		
RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00083	

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. De conformidad con la Memoria suscrita por la concejala delegada de Servicios Sociales y el concejal delegado de Transparencia, Información y Defensa de la Ciudadanía y lo indicado por la Sección Atención Primaria, resulta necesario realizar una transferencia de crédito por importe de 600.000 € a la aplicación presupuestaria YC1V0 23100 48010 al objeto de aumentar el importe destinado a la concesión de prestaciones económicas individualizadas para poder atender las mismas hasta la finalización de 2025, ya que el crédito consignado inicialmente en esta aplicación presupuestaria resulta insuficiente para hacer frente a las necesidades de la población en relación a los distintos tipos de ayudas necesarias para atender a las necesidades de la población más vulnerable ante situaciones de urgencia y exclusión social.

SEGUNDO. La previsión de crédito presupuestario necesario para dar cobertura a las Prestaciones Económicas Individualizadas durante 2025 que se realizó desde la Sección de Atención Primaria fue muy superior al crédito finalmente consignado en el Presupuesto de 2025 aprobado por la Corporación en la aplicación YC1V0 23100 48010.

TERCERO. Consultado SEDA, a fecha 10/11/2025, el crédito disponible, a nivel de vinculación jurídica, en la aplicación 2024 YC1V0 23100 48010 es de 61.835,38 €, lo que resulta insuficiente para la concesión y pago de prestaciones económicas individualizadas y por tanto resulta imprescindible el incremento de presupuesto para esta finalidad y, para ello, se requiere una transferencia a la aplicación presupuestaria YC1V0 23100 48010 de 600.000 € para cubrir las citadas prestaciones hasta fin del año 2025.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	14/11/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



CUARTO. Se procede a realizar solicitud de informe sobre la posibilidad de transferencia de crédito para la finalidad citada, al Servicio de Atención Especializada, al Servicio de Mayores y al Servicio de Registro y Población. Los tres Servicios informan favorablemente sobre la transferencia de créditos indicando que no supondrá detrimento para la gestión sus servicios en el año 2025, acceder a la solicitud del Servicio de Atención Primaria.

QUINTO. Según informe de la Jefatura del Servicio de Atención Primaria se propone:

Dar de baja el crédito señalado a continuación en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	BAJA CRÉDITO
2025 YC150 23100 22799	300.000 €
2025 XK550 23100 20200	100.000€
2025 OF1R0 23100 48010	200.000 €

Dar de alta el crédito de 600.000 € en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ALTA CRÉDITO
2025 YC1V0 23100 48010	600.000 €

Sexto. Con fecha 12 de noviembre de 2025 el Servicio Económico Presupuestario informa de conformidad la citada transferencia de crédito, con expediente contable MCRED/2025/0030000121 y documento contable n.º 1000000545, indicando que constituye la número 70 de las tramitadas en este ejercicio con esta naturaleza.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Artículo 179- Transferencias de crédito: límites formales y competencia y artículo 180- Transferencias de crédito: límites y objetivos, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. Artículos 40, 41 y 42 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	14/11/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



TERCERO. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CUARTO. Base 11^a de Ejecución del vigente Presupuesto municipal - Tipo de Modificaciones de Crédito- 3. Transferencias de Créditos que dispone que la Transferencia de Crédito es una modificación que, sin alterar la cuantía del Presupuesto de Gastos, traslada el importe total o parcial del crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el Presupuesto, de diferente ámbito de vinculación jurídica.

QUINTO. La competencia para aprobar modificaciones por transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, estén o no dentro del mismo capítulo, corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Según las Bases de Ejecución de Presupuesto procede remitir las actuaciones al Servicio Económico Presupuestario.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Único. Aprobar la 70 Modificación por Transferencia de Créditos, con expediente contable MCRED/2025/0030000121 y documento contable n.º 1000000545, cuyo objeto es transferir 600.000 €, entre aplicaciones del Servicio de Atención Especializada, el Servicio de Mayores y el Servicio de Registro y Población, al Servicio de Atención primaria con el fin atender las necesidades existentes en el ejercicio actual para cubrir el abono de prestaciones económicas individualizadas.

La citada transferencia causa baja y alta en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Dar de baja el crédito señalado a continuación en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	BAJA CRÉDITO
2025 YC150 23100 22799	300.000 €
2025 XK550 23100 20200	100.000€
2025 OF1R0 23100 48010	200.000 €

Dar de alta el crédito de 600.000 € en la siguiente aplicación presupuestaria:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	14/11/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



 **AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

ACORD

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ALTA CRÉDITO
2025 YC1V0 23100 48010	600.000 €."

Id. document: UdBU Yz8b DVoo 1JUf JSIM 4GN2 DPw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	14/11/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731